Extraído del libro Otras Geografías, experiencias de autonomías indígenas en México

¿Cómo operan la justicia y la seguridad autónomas?

Diálogo entre las Autoridades Tradicionales Yaquis de Estación Vicam, Sonora, y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), Guerrero.

Extraído del libro Otras Geografías, experiencias de autonomías indígenas en México

Gobernador Yaqui: ¿Cómo opera la Policía Comunitaria?

CRAC: Nuestra organización opera a través de comisarios municipales, que son las autoridades. En un pueblo chiquito, uno de los cargos comunitarios es el topil, o sea el policía municipal. Paralelamente a los topiles, se nombra otro cuerpo de seguridad que es la Policía Comunitaria, pero ambos dependen de la autoridad del Comisario. Los topiles sirven para comisiones adentro de las comunidades, y como policías en asuntos menores. La Policía Comunitaria entra en acción para los casos más complicados, más graves: para el que anda apistolado, o en casos de violaciones u homicidios. Si es posible, la Policía Comunitaria va a detener hasta al Ejército: nos tocó una vez un militar que en un restaurante estaba agrediendo a una familia, alguien llamó a la Comunitaria y se detuvo el sujeto.

CRAC: Aquí, ustedes ¿Cómo se organizan para los temas de la justicia y la seguridad?

Gobernador Yaqui: En primer lugar, la tribu aquí no tiene un sistema complicado de justicia. Mucho antes de que existiera la policía municipal y el resto de policías, aquí en la comunidad estaba la justicia de la tribu yaqui a través de su autoridad tradicional. Esta justicia todavía funciona en los casos menos complicados, como un pleito, una agresión o un caso de violencia familiar, casos que necesitan de un consejo de un mayor. Hay otra justicia, a la que también se le llama tradicional: cuando la comunidad por consenso de la mayoría considera que algún individuo merece ser castigado, allí donde está la cruz, se pone un palo con una horqueta, se le quita la camisola al individuo, se amarra de las manos, se cuelga de la horqueta y con un chicote las autoridades le pegan. Ya tiene mucho tiempo que no se castiga a alguien de esta forma: la última vez fue cuando yo estaba en la secundaria, en el 1975, creo. En esa ocasión se castigaron cuatro personas, miembros de la misma autoridad tradicional, que se desviaron de su objetivo de ser autoridades. Recuerdo que tuvo mucho que ver con situaciones políticas internas, de alteración. Ahora, si alguien comete un delito grave, lo atrapa la Brigada Tradicional. Pero en estos casos se trasfieren los delincuentes al Ministerio Público, ya que la autoridad tradicional no tenemos competencia para resolverlos. También hay detenciones en coordinación con la Policía Municipal o Judicial.

CRAC: ¿Quién imparte la justicia? ¿El Gobernador?

Gobernador Yaqui: La autoridad tradicional está integrada por la autoridad eclesiástica y la autoridad formal, los representantes del pueblo. Entre ambas partes se decide lo más conducente y los resolutivos de cada caso; qué castigo amerita. Básicamente son llamadas de atención un tanto fuertes. A esto le llamamos nosotros el consejo, y lo da la autoridad tradicional. Eso es más o menos preventivo, de tipo disciplinario.

CRAC: ¿La autoridad eclesiástica es un eclesiástico católico?

Gobernador Yaqui: No, es de la cultura de la comunidad. La autoridad tradicional está fortalecida y complementada por una estructura eclesiástica. En muchos casos hay que consultar con ellos qué hacer y porqué

hacerlo, porque es integral, para no estar chocando. Muchas veces quizás a ellos no les agrade una decisión que tomemos nosotros, entonces vale más reunirnos y conjuntamente decidir.

CRAC: ¿Cuántas personas conforman este consejo de autoridades?

Gobernador Yaqui: La autoridad tradicional está integrada por gobernadores: el gobernador principal es el ejecutivo, quien suscribe documentos y compromisos. Tenemos un segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto gobernador. Todos estos tienen su nombre: teniente de la huaci, de la huacimole, finalmente de la guahue. Ellos son la cabeza de la estructura. Otra parte de la estructura es el capitán de la autoridad tradicional; otra estructura es el comandante, luego viene el pueblo mayor y finalmente el secretario de la Autoridad Tradicional, cada quien con sus funciones y características. Aparte están los llamados pueblos vasarios, que es el consejo de ancianos. Entre todos se define y se determina qué hacer. Cuando es necesario, esta estructura manda a llamar a la autoridad eclesiástica y la hace partícipe del problema. Muchas veces es para compartir información, no necesariamente sólo para los delitos. Por ejemplo, se enfrentan temas relacionados con el territorio, con la cultura: en estos casos la opinión de la autoridad tradicional se complementa con la de la autoridad eclesiástica. La autoridad tradicional está activa las 24 horas del día y nos reunimos los días jueves y domingos para atender al público. Se atiende todo tipo de quejas, aunque lo que más escuchamos aquí son problemas de solares, terrenos, parcelas, o bien problemas familiares, donde tiene que interceder la autoridad para conciliar y llegar a acuerdos compartidos por todos. La Brigada Tradicional se integra por los mismos miembros de la comunidad, que prestan su servicio para diferentes asuntos, como si fuera una policía del pueblo. Por ejemplo, la comisaría municipal aquí está bajo resguardo de la autoridad tradicional. Pensamos que el pueblo es nuestro y entonces está tomada la comisaría municipal, y nosotros tenemos la propuesta de que queremos que estén haciendo la función de la comisaría, y allí están. Afortunadamente nuestra Brigada Tradicional se está coordinando con la Policía Municipal, porque no tenemos recursos, ni vehículo, pero aprovechamos del vehículo de los municipales, de su combustible, para cumplir nuestra función. Nosotros planteamos la coordinación con la Policía Municipal y se está dando de buena forma.

CRAC: ¿Cómo es la relación entre la Autoridad Tradicional del Pueblo Yaqui y el Ayuntamiento oficial?

Gobernador Yaqui: Está muy mal... De hecho no tenemos una relación muy formal con el municipio. Rompimos cuando tomamos la comisaría. Esto pasó porque el municipio traía sus propuestas, una vez puso arbitrariamente a un comisario y cuando nos dimos cuenta ya estaba allí, en funciones. A nuestro pueblo esta decisión no le gustó y fue cuando tomamos la comisaría y pusimos para ese cargo a la persona que nosotros quisimos. A raíz de eso, la relación de nuestra autoridad con el Ayuntamiento está muy fría. Nos atienden, pero mediáticamente, no hay esa buena disponibilidad que se planteaba al inicio.

CRAC: Yo soy comisario de un pueblo y también me nombraron como Coordinador Regional en la CRAC. Son 10 municipios los que participan con nuestra organización, y para discusiones importantes se hacen las Asambleas Regionales que son instancias superiores para las decisiones. Todos los servicios de la Policía Comunitaria y de la CRAC son voluntarios, no hay salario. Cuando nosotros detenemos a alguien, ya no lo entregamos al MP. Lo hacíamos al principio, pero como los delincuentes, pagándole al MP que es muy corrupto, salen inmediatamente, a la vuelta ya nos estaba esperando el delincuente más enojado todavía.

Gobernador Yaqui: Ellos cobraban la multa...

CRAC: Ajá, y nosotros haciendo el trabajo de seguir a los delincuentes, investigar y atraparlos. Entonces se enojó la gente, se reunió una Asamblea Regional de como ocho mil habitantes y decidieron que no había ya que entregar al delincuente al MP, sino encontrar una forma para que se corrigieran forzosamente, bajo el control de los pueblos. Así, los delincuentes atrapados por la Policía Comunitaria tienen que hacer un trabajo para las comunidades, a cambio de alimento. Tienen que estar 15 días por pueblo.

Gobernador Yaqui: ¿Eso es el castigo?

CRAC: Efectivamente, viene siendo algo como castigo, pero nosotros decidimos llamarle reeducación, porque es diferente del castigo que da el Estado en las cárceles.

Gobernador Yaqui: ¿Y tienen que pagar dinero los detenidos?

CRAC: No, nada.

Gobernador Yaqui: ¿Tienen que prestar servicio para conquistar su salida?

CRAC: Sí, porque lo que pasa es otra extorsión que hace el Ministerio Público: el sistema de que si pagas sales de inmediato, quizás en otros casos sirva, pero en la Montaña lejos de ayudar la gente crea muchos problemas. La gente es pobre y para liberar a su familiar venden el poco patrimonio que tienen y hacen deudas enormes. Así, el sistema del MP deja desamparadas a las familias, mientras con la justicia comunitaria solamente deben cumplir con la reeducación y la reparación del daño. Cuando el detenido finalmente se concilia con la persona afectada, se libera públicamente en la comunidad y lo recoge la familia.

Gobernador Yaqui: Por ejemplo, si uno comete homicidio ¿lo va a pagar con trabajo?

CRAC: Sí.

Gobernador Yaqui: ¿Y cuántos años tiene que trabajar?

CRAC: No tiene definido el tiempo, depende de su comportamiento durante el tiempo que está en reeducación. Si se quiere corregir y tiene buen comportamiento sale más pronto. Estas formas de justicia comunitaria se venían dando desde mucho antes, pero se perfeccionaron cuando se sentaron las bases para aplicar la justicia comunitaria a nivel regional. En nuestra organización también tenemos consejeros, que son gente de distintas comunidades, maestros o vecinos que se destacaron por su trabajo y compromiso en la organización; son personas que ya prestaron su servicio y tienen claro lo que significa el trabajo comunitario.

Gobernador Yaqui: Es como la autoridad tradicional aquí, tenemos el consejo de ancianos que están allí por su experiencia.

CRAC: Sí, es algo parecido.

Gobernador Yaqui: ¿Ustedes no tienen una estructura de autoridades tradicionales allí?

CRAC: Bueno, casi la hay en la comunidad, no precisamente...

Gobernador Yaqui: Me dice que es una asamblea...

CRAC: Se hace una asamblea para elegir las autoridades regionales, pero cuando ya están establecidas operan solas, están en la oficina y se dedican a atender los casos, recibir quejas y decidir de acuerdo con el Reglamento que tenemos y que ratificó la Asamblea. Solamente en casos necesarios, si algún problema se complica, se consulta a los consejeros para darle solución, cuando la solución no la encontramos en el Reglamento. Si los consejeros valoran que está muy complicado el asunto, que ni como coordinadores, ni como consejeros lo podemos solucionar, entonces se convoca a la Asamblea Regional que determinará qué hacer con ese caso.

Gobernador Yaqui: ¿Tienen un reglamento de función y operación escrito?

CRAC: Sí, está escrito, también le pusieron número de artículos...

Gobernador Yaqui: No, nosotros no lo tenemos todavía eso. ¿Nos podrían pasar una copia, para ver cómo hacen?
CRAC: Claro que sí...

Gobernador Yaqui: ¿Y andan armados ustedes allí?

CRAC: Sí, con escopetas, armas de un tiro...

Gobernador Yaqui: Es que allá son más fuertes los conflictos...

CRAC: Sí, y también el hecho de que como pueblos estuviéramos armados allí era una respuesta para los caciques que tenían sus pistoleros y los mandaban a robarse el único patrimonio que teníamos como pueblos indígenas, los ganados. Entonces tuvimos que organizarnos, para que cada comunidad tuviera sus propias armas y pudiera frenar la delincuencia violenta en la región, porque también había muchísimos asaltos y robos en los caminos. Y se disminuyó en un 95%; el 5% que queda se da en la familia, en la casa. El Ejército y el gobierno nos cuestionaron mucho por tener armas, nos acusaron de guerrilleros, pero supimos justificar la necesidad de los pueblos y ahora nos respetan como Policía Comunitaria. Nosotros sólo a veces nos coordinamos con la Policía Municipal Preventiva, cuando lo solicitan. Por lo regular ellos operan muy independientes. Nuestra estructura jurídica dice que la policía del Estado debe avisar antes de entrar a nuestro territorio.

Gobernador Yaqui: ¿Cuántos elementos son la brigada de ustedes?

CRAC: Nuestra organización está compuesta por tres órganos. Uno, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias que se encarga de la procuración e impartición de justicia, son nueve personas. Dos, el Comité Ejecutivo de Seguridad Comunitaria, también son nueve. Tres, los grupos de Policías Comunitarios, que en total son alrededor de 700. Hay entre 10 y 12 Policías Comunitarios en cada comunidad, y son más o menos setenta las que están integradas a la Comunitaria. También existe el Comité de la Figura Jurídica, que está registrado como asociación civil y puede gestionar recursos, son tres personas.

Gobernador Yaqui: Y ¿Cómo se organizan? ¿Tienen que trabajar para su familia? ¿Son rotativos?

CRAC: Para los Policías Comunitarios, que duran tres años en su cargo, al inicio era permanente el trabajo, pero después de unos años empezamos a programar rutinas, recorridos una o dos veces a la semana. Los de cada grupo se turnan: si son 12, seis están vigilando y seis están en su trabajo, a los tres días se cambian. En caso de necesidad, urgencia o peligro, los Policías siempre tienen que estar listos, si van a hacer su trabajo llevan su arma para ser operativos de inmediato. Los que tienen cargo regional, Comandantes y Coordinadores, también duran tres años, pero su trabajo es de tiempo completo. Ellos reciben una compensación económica, a través de los recursos para la operación que se gestiona con diferentes instituciones.

Gobernador Yaqui: ¿Tienen cárceles predispuestas?

CRAC: Si, hay en cada pueblo.

Gobernador Yaqui: ¿Ustedes las operan?

CRAC: Sí, juntos con la Policía Municipal de cada comunidad. Todas las comunidades tienen doble policía, la Comunitaria y la Municipal, que es del pueblo y la controla el comisario local.

Gobernador Yaqui: Si en la policía del estado, que tiene sueldo, hay corrupción, en la Policía de ustedes que no tiene salario, ¿no ha habido problemas de este tipo?

CRAC: Precisamente esto se previó antes, cuando se fundó la organización. Si entra algún recurso de las gestiones, se hace una caja y la organización es la que lo está repartiendo. Los Policías Comunitarios no reciben dinero directamente.

Gobernador Yaqui: ¿Hay una estructura de los Policías Comunitarios?

CRAC: Sí, cada grupo tiene su comandante primero y segundo. Después está la Coordinación de Ruta, que se coordina con el Comité Ejecutivo Regional para la cuestión operativa.

Gobernador Yaqui: Efectivamente tenemos ciertas similitudes, de cómo lo hacemos aquí, nosotros tenemos nuestra Brigada Tradicional y cuando se hace necesario se llama a la Brigada de otro pueblo. Igualmente nuestra brigada tampoco tiene sueldo y cumple
su servicio de acuerdo a sus posibilidades.

CRAC: Ojalá podamos volver a platicar...

Gobernador Yaqui: Muy bien, muchas gracias